

Resolución provisional de 25 de junio de 2024 por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes a interinidades de puestos docentes en Centros Públicos de Cantabria, para el curso 2024-2025, de todos los Cuerpos Docentes y todas las especialidades.

De conformidad con los artículos 10 a 15 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicas las listas provisionales, para vacantes de plantilla y para sustituciones, de aspirantes a interinidades de todos los Cuerpos Docentes para todas las especialidades para el curso 2024-2025.

A efectos de la elaboración de los listados provisionales conforme a la normativa citada

RESUELVO

Primero.- Publicar las listas de aspirantes a interinidades para vacantes de plantillas y para sustituciones de todos los Cuerpos y especialidades, del curso 2023-2024 una vez finalizado el plazo de presentación de justificaciones establecido en el artículo 25 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio. Se adjunta como Anexo I.

Segundo.- Publicar en los Anexos II y III, los números de orden de los aspirantes de las listas sobre los que procede aplicar en las listas del Anexo I el corte y/o la reordenación en función de la especialidad y del tipo de lista de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 10 al 15 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio.

Tercero.- Publicar en el Anexo IV y Anexo V las listas provisionales de aspirantes a interinidades para vacantes y sustituciones de todos los Cuerpos y especialidades, para el curso 2024-2025 resultantes de aplicar los criterios del apartado anterior sobre las listas del Anexo I.

Cuarto.- Las especialidades del extinto Cuerpo de Profesores de Formación Profesional (0591) aparecen ya integradas en las correspondientes listas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590) y del Cuerpo de Profesores especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional (0598). El criterio de reordenación es el mismo que las extintas especialidades del Cuerpo de Profesores de Formación Profesional (0591), conforme se determina en la disposición transitoria cuarta de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, introducida por la Orden EDU 7/2023, de 23 de marzo, (BOC de 3 de abril de 2023).

Quinto.- Eliminar la vigencia de los listados de ofrecimientos de las especialidades convocadas tanto en el proceso selectivo como en convocatoria extraordinaria de la Orden EDU5/2023, de 24 de marzo, (BOC 29 de marzo). En el resto de especialidades se mantienen los listados de



ofrecimientos vigentes hasta el momento, si bien estos listados se harán públicos en la primera actualización de listas para el curso 2024-2025 en www.educantabria.es/Profesorado/Interinos/Acceso Web a listas de interinos.

Sexto.- Los interesados pueden presentar reclamaciones contra las listas desde el 26 de junio hasta el 9 de julio ambos incluidos. Las reclamaciones deberán de presentarse a través de las siguientes cuentas de soporte:

- soporteintprimaria@educantabria.es (cuerpo de maestros)
 - soporteintsecundaria@educantabria.es (resto de cuerpos)
- sin perjuicio de admitir las que se presenten por registro oficial.

En Santander a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

- Alberto Hontañón Talledo -

